

FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PERIODO 2014-2018 (Formulario A0)

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
------------	--

Ley orgánica o Decreto que lo rige

D.F.L. N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
Ley N° 20.255 art. 40, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Misión del Ministerio ¹

Contribuir al desarrollo del país, impulsando políticas públicas que promuevan el trabajo decente, la formación para el trabajo, la seguridad y salud laboral, una mayor integración de grupos vulnerables en el mercado del trabajo así como los cambios normativos necesarios para la ampliación y ejercicio de los derechos de los trabajadores, especialmente los derechos colectivos. De igual manera, el Ministerio promoverá los cambios necesarios al sistema de previsional. Todo lo anterior en un marco de participación, colaboración y diálogo social con trabajadores y empleadores, así como con las organizaciones que les representan.

Ámbitos de Acción

Número	Descripción
1	Empleabilidad.
2	Formación para el trabajo.
3	Fortalecimiento y modernización institucional.
4	Derechos laborales, tanto individuales como colectivos.
5	Seguridad y salud en el trabajo.
6	Sistema de pensiones.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Impulsar reformas laborales para contribuir a que el país avance hacia mayores niveles de igualdad para trabajadoras y trabajadores y con empleos de calidad.
2	Apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral preferentemente de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.
3	Modernizar las instituciones del sector, con énfasis en el mejoramiento del sistema nacional de capacitación, el fortalecimiento de la fiscalización y en general la atención ciudadana.
4	Promover y asegurar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, así como de salud ocupacional, tanto en el sector público como privado.
5	Mejorar el Sistema Previsional, que permita a todas las chilenas y chilenos el acceso a pensiones más dignas, en el marco de un sistema de protección social.
6	Promover oportunidades para los sectores económicamente más vulnerables, que les permita acceder a créditos sociales convenientes.
7	Relevar el rol público de los organismos vinculados y dependientes.

¹**Misión Institucional** define el propósito o la razón de ser de una institución y permite orientar las acciones que realicen hacia el logro de un resultado esperado.
Ámbitos de Acción Ministerial corresponden a las principales líneas de trabajo en torno a las cuales cada ministerio estructura su labor. derivados del Programa de Gobierno y el Mensaje Presidencial del 21 de Mayo.
Objetivos Estratégicos Ministeriales son la expresión de los logros que se espera que los Ministerios y sus Servicios alcancen en el mediano plazo.